

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS,

COAHUILA

No. Multa 1288/2013 Expediente 808/2012

052104

Cve. Crédito 4427311116 **R.F.C.** SINRFC00865

NOMBRE: VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA

DOMICILIO: RAMIRO RAMOS 1303

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFS/2443/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 38 minutos, del día 1 del mes de Julio del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/06/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en RAMIRO RAMOS # 1303, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 4427311116 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS el día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 26 DE JUNIO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427311116, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle RAMIRO RAMOS # 1303, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramiro Ramos y ademas por tener el número 1303 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICLIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: menciona que debido a que se visito el domicilio y no atienden al llamado, a un cuando en el domicilio se encontraba un vehiculo en la cochera, de placa EW9588A, casa de un piso color crema con una puerta con siete ventanas no enrejadas y un portal . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Nelly Carrera Piña quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Ramiro Ramos # 1336, Flores Magon, Sabinas, Coahuila y no se le identifico siendo su media filiación: mujer, edad de 36 años, piel aperlada, estatura 1.63 mts., complexion robusta, cabello largo y castaño cuyas características son casa de un piso color naranja, una puerta de madera café, un portal y una ventana no enrejada y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si lo conoce a la contribuyente y que si vive ahí con su mama, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Francisco Javier Trinidad Armendariz y no se le identifico siendo su media filiación: hombre, de piel morena, nariz grande, cabello corto y gris, unos 75 años, 1.72 mts. y unos 60 Kg. quien ocupa el inmueble ubicado en Ramiro Ramos No. 1354, Flores Magon, Sabinas, Coahuila cuyas características son casa de un piso color crema con una puerta, dos ventanas no enrejadas, un portal con reja metalica color café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que conoce ala señora que vive ahí, que al parecer es su hija la contribuyente Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA ya que no atienden en el domicilio y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con cero minutos del día VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia. En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOSMIL VEINTICUATRO hace constar que siendo las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4417/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del Pagina 2 de 4 suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 26 DE JUNIO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4427311116, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle RAMIRO RAMOS # 1303, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Ramiro Ramos y ademas por tener a la vista el número 1303, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICLIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: menciona que se visito el domicilio y no atienden el llamado en diferentes horas y días y al interior del domicilio en la cochera esta un vehiculo, csas de un piso color crema, 7 ventanas sin protección y una puerta. Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Nelly Carrera Piña quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Ramiro Ramos # 1336, Flores Magon, Sabinas, Coahuila y no se le identifico siendo su media filiación: mujer, edad de 36 años, tez aperlada, estatura 1.635 mts., cabello largo y castaño cuyas características son casa de color naranja y una ventana no enrejada puerta de madera y tiene portal y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que si lo conoce a la contribuyente y que si vive ahí con su mama, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Francisco Javier Trinidad Armendariz y no se le identifico siendo su media filiación: hombre, de piel morena, nariz grande, cabello corto y gris, unos 75 años, 1.70 mts. y unos 60 Kg. quien ocupa el inmueble ubicado en Ramiro Ramos No. 1354, Flores Magon, Sabinas, Coahuila cuyas características son casa de un piso color crema con una puerta, dos ventanas no enrejadas, un portal con reja metalica color café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le dice que si vive la señora al parecer vive con su hijo Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA ya que no atienden en el domicilio y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve horas con treinta cinco minutos del día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOSMIL VEINTICUATRO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/06/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 28/06/2024, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/06/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

akG2U1ZYBxJuDBGyM0ajxbJfYZMigyjpGoDQUTtMz7iVCWg8o5052fgL3wlAUQ2NmNC6Ga1Z4eGoO6bX5aDm/cqyFhmxK4Ufzl6bP43mK g43a3LgB83yhveJKqyRPanzYY0NYgrcO3pfh/eDCNz3eNyObUOv7n0wtkSc7F7UpLFjiWhwkdMV1RdEmpGcooGcnd5elNCxoYSkZ8XZWI Fz44U0bKciygCUSuwHSG6NOp73fY/TgQlhR+edxC8/RZWVuroR4h/O4+mh+i7ZbCHtHHmK0LBWAZWEEleM5PXXOBODWVn6Gwb7s5SWaSr rsjpH8iJqFQHtGESJ71zTquhKQA==



Cadena Original

|4427311116|1|M|Jul 1 2024 9:38AM|ALEFS/2443/2024|27|SINRFC00865|VAZQUEZ ESPINOZA PATSY MARIA|